

LA CONDICIONALIDAD EN EL DECURSO: UN ESTUDIO CONTRASTIVO ALEMÁN-ESPAÑOL

DRA. CARMEN GIERDEN VEGA
Universidad de Valladolid

Abstract:

En este trabajo presentamos una descripción de los distintos recursos léxico-pragmáticos de los que dispone el hablante para configurar una predicación condicionante. Toda esta infraestructura lingüístico-comunicativa tan heterogénea, conformada por expresiones, giros, fórmulas y términos, se analizará de forma contrastiva buscando las similitudes o divergencias específicas entre el alemán y el español y haciendo así mismo especial hincapié en diversos campos, tales como: conceptual, terminológico, estilístico y didáctico.

1. INTRODUCCIÓN

Si buscamos orientación acerca del tema en los manuales más comunes de gramática veremos que la información que se nos da no es del todo satisfactoria. Por ejemplo en la gramática contrastiva de Cartagena/Gauger (1989) no se describe más que el tipo canónico de oración condicional introducida por *wenn* en alemán y la introducida por *si* en español. Sin embargo sabemos que la lista es tan larga como heterogénea en los dos idiomas. Con respecto al ámbito germánico, la monografía de Kaufmann (1972) refleja esa realidad multiforme sobre *das konjunktivische Bedingungsgefüge im heutigen Deutsch*² y revela el ingente número de términos, fórmulas, expresiones o giros aptos para expresar una condición, por lo que nuestro análisis pretende ser una pequeña aportación a la sistematización tipológica de estas estructuras desde un enfoque contrastivo particular con el español. Creemos que, para el hispanohablante que aprende alemán, el conocimiento de estas realizaciones sintácticas es imprescindible para hablar, redactar y traducir con corrección y calidad³.

-
- (1) Apenas se mencionan otras posibilidades sintácticas que no sean las del tipo canónico, a pesar de consagrar todo un epígrafe (*Formen der Realitätserfahrung* 510-512) a las oraciones condicionales. Algo parecido sucede en la gramática científica de Eisenberg (1989: 362-369), por citar alguna de las más relevantes y relativamente recientes del panorama lingüístico alemán actual, que se detiene más en desbrozar y rasgear la 'condicionalidad' como categoría semántica y sus tipos canónicos de realización que en explorar algo más a fondo las demás posibilidades sintácticas.
 - (2) A su vez es el título de la monografía a la que nos referimos: Kaufmann, Gerhard (1972), *Das konjunktivische Bedingungsgefüge im heutigen Deutsch*, Mannheim: IdS.
 - (3) Alertados por esta problemática y conscientes de esta carencia didáctica en el ámbito del *DaF*, Buscha/Zoch (1988: 71) defienden: "Damit soll dem Lernenden noch einmal deutlich gemacht werden, daß der irrealer Konditionalsatz nicht nur als ein Gefüge von bedingtem Nebensatz und bedingtem Hauptsatz erscheint..."; sin embargo la lista ofrecida tampoco presenta esa hondura y exhaustividad que hubiésemos deseado encontrar (cfr. especialmente las pp. 46-47).

2. DEFINICIÓN Y PROBLEMAS TERMINOLÓGICOS

Tradicionalmente se da el nombre de período hipotético o condicional a la unidad compleja constituida por *prótasis* y *apódosis*, siendo este orden de prelación el más natural en el uso lingüístico (R.A.E. 1991¹³:554), comúnmente la *prótasis* se conoce también por el nombre de *hipótesis* o simplemente *condición* (Matte Bon 1992:201-207) y más modernamente se ha venido empleando *condicionante* y *condicionado* (Porto Dapena 1991:220) o *modificador condicional* y *núcleo oracional* (Kovacci 1992:19). Asimismo, el alemán no es menos rico en este tipo de designaciones: Al período hipotético se le llama *Bedingungsgefüge*, *Konditionalgefüge*, *Konditional-Junktion* (Weinrich 1993: 251) o *Bedingungsrahmen* (término empleado por Paek 1993: 136); a la *prótasis* *Bedingendes*, *Konditionalsatz*, *bedingender Nebensatz*; y a la *apódosis* *Bedingtes*, *bedingter Hauptsatz*, *Konklusivsatz* (término empleado por Engel/Tertel 1993: 253). Ante la multitud de términos que se barajan para designar este tipo de unidades tanto en uno como en otro idioma y con el fin de evitar confusiones que pueden derivar del empleo equívoco de los términos citados, preferimos hablar de *antecedente* y *consecuente* siguiendo la línea terminológica empleada por Kaufmann (1973: 141): "*Antezedens (Bedingung für das Konsequens)*" y "*Konsequens (Folge der im Antezedens genannten Bedingung)*" (así también Eisenberg: 362). El establecimiento de esta terminología obedece a criterios lógico-semánticos y alude estrictamente a marcas semánticas y no al orden lineal de los constituyentes en el plano sintáctico. Por tanto la oración principal que contiene un enunciado cuyo cumplimiento se establece en estricta dependencia con la cláusula subordinada y que, por consiguiente, no posee *valides absoluta* (cfr. Paek: 20) es el *consecuente*; mientras que el antecedente plantea un supuesto previo como condición con el fin de que se cumpla lo referido en el consecuente como consecuencia. Algunos tratadistas cuestionan para el español la pertenencia de las oraciones condicionales al grupo de las oraciones subordinadas (Narbona 1989: 96; también Rivero parafraseada en Hernández 1992: 107 y ss.; Knauer 1998:1 77), por ejemplo, por la interrelación manifiesta de las formas verbales en las dos oraciones, o porque consideran que se trata de dos oraciones coordinadas a nivel subyacente. Siguiendo una línea tradicional creemos que estas disquisiciones teóricas no tienen cabida en nuestro estudio contrastivo, pues, en alemán, el 'antecedente' introducido por el conector *wenn* o con el verbo en posición inicial gozará de un estatus sintáctico en estricta dependencia del consecuente (Jäger: 1971), desempeñando, en según qué casos, incluso la función de complemento nominativo, acusativo o preposicional. Arrancando de los ejemplos presentados por Kaufmann (1973: 146) podemos comprobar además lo manifestado tanto a nivel semántico como funcional:

- (1) Ich würde es bedauern, wenn wir auf seine Mitarbeit verzichten müssten.
→ Akkusativergänzung.
- (2) Ich würde mich nicht darüber wundern, wenn ich das eines Tages in der Zeitung läse.
→ Präpositionalergänzung.
- (3) Es wäre zu begrüßen, wenn auch bei den folgenden Deutschlehrertagungen die Probleme des fachbezogenen Deutschunterrichts wieder behandelt würden. (1972: 52).
→ Nominativergänzung.

3. OBJETIVOS

La finalidad primordial de este trabajo es partir del análisis lingüístico de las distintas estructuras mediadoras de *condicionalidad* en la lengua alemana para luego esbozar pro-

puestas paralelas en la lengua española que faciliten la reflexión, la comprensión y la aproximación a la variedad o similitud entre las dos lenguas y su infraestructura lingüístico-comunicativa⁴. Todo ello es, a nuestro juicio, de suma utilidad, tanto desde el punto de vista didáctico como traductológico, para el hispanohablante que aprende alemán como lengua extranjera. Asimismo centraremos nuestra atención en:

- las relaciones sintácticas en las oraciones condicionales alemanas y españolas en contraste;
- las distintas realizaciones o articulaciones tanto del *antecedente* como del *consecuente* que muestran los marcos de *condicionalidad* en ambas lenguas.

Con el fin de delimitar el amplio campo que abre nuestro estudio daremos preferencia a las oraciones condicionales contrafactuales⁵ excluyendo intencionadamente las factuales, es decir elidiendo las catalogadas como "*faktische Konditionalgefüge*" y que se definen como aquellas "*deren Nebensatzverhalt realisiert ist oder sich gegenwärtig realisiert [...], deren Sachverhalt sich nach Ansicht des Sprechers in Zukunft mit Sicherheit realisieren läßt, d.h. ein 'zukünftiges Faktum' ist.*" (Meckova-Atanassova 1990: 83). Por consiguiente nos centramos en aquellas que utilizan el *Konjunktiv II* o subjuntivo como señal flexiva preponderante para negar la factibilidad de un estado de cosas (Kaufmann 1973: 143) y para eliminar cualquier duda acerca de la interpretación semántica —si temporal o condicional— de estas oraciones: "*klare Bedingungssätze sind die mit irralem Konjunktiv*" (Seibicke 1964: 263) y que en la clasificación ofrecida por Eisenberg⁶ se encuadran en el grupo de las condicionales epistémicas (366). Sin entrar, en este sentido, demasiado en detalle, pues ello desbordaría ampliamente el marco de nuestras pretensiones, y con el fin de evitar discusiones infructuosas, ya que existen posiciones ideológicas muy divergentes⁷, tomamos como certera la premisa que ofrece Hájek al respecto *Ist die Bedingung nur angenommen oder ihre Erfüllung unmöglich oder zweifelhaft, so steht im Haupt- und Gliedsatz der Konjunktiv.*" (1982: 57). Las oraciones condicionales son, en consecuencia, oraciones modalizadas mediante un "*nec/poss-Operator*" (remitimos a Rainer Dietrich (1992) para más información) el cual niega implícitamente el estado de cosas expresado en el antecedente y por tanto la no realización de la consecuencia expresada en el consecuente —se trata de la denominada relación imposible: "*die Geltung der Hauptinformation, nämlich der in p, [ist] auf eine Welt bezogen, die mit der gerade bestehenden Bezugswelt nicht vereinbar ist, ...*" (Ibíd.: 87-88), donde el modo por excelencia en estos casos es el *Konjunktiv II*.

(4) Dado que se trata de dos idiomas tipológicamente muy diferentes, este procedimiento metodológico, de tomar una lengua como punto de partida, nos parece el más acertado para el estudio que nos proponemos; de lo contrario la comparación podría resultar harto problemática.

(5) En el presente trabajo no nos interesa profundizar en el uso y la correlación de tiempos o modos verbales entre 'antecedente' y 'consecuente', pues ello ya ha sido sobradamente explotado en numerosos tratados, sobre todo en los dedicados al alemán o español como lengua extranjera (téngase en cuenta, por ejemplo, el estudio de Buscha/Zoch). Algunas de estas monografías son realmente valiosas en cuanto al acopio de usos se refiere.

(6) Este autor distingue desde el punto de vista semántico tres tipos de oraciones condicionales: temporales, condicionales y epistémicas.

(7) Helbig/Buscha (1991: 202) niegan la existencia de las condicionales reales, mientras que Weinrich (253) o Porto Dapena (222) las aceptan.

4. CORPUS

Las muestras textuales obtenidas para este estudio proceden de un corpus literario (novela, narración y poesía principalmente) perteneciente a la literatura contemporánea en habla alemana y española de la segunda mitad del s. XX.

5. SISTEMATIZACIÓN TAXONÓMICA

En nuestro corpus analizado hemos podido encontrar numerosas realizaciones sintácticas muy distintas a los ya consabidos esquemas básicos que implican el uso del conector *wenn* en las oraciones condicionales o, en el caso de elisión del conector, la colocación del verbo en posición inicial. La siguiente exposición viene a constatar sistemáticamente, tomando como punto de partida el alemán, las distintas combinaciones de los elementos lingüísticos en la cadena.

5.1. Entre las relaciones sintácticas respecto a la secuencia del antecedente (A) y consecuente (C) —la presencia/ausencia de uno u otro— y al orden de palabras se dan las siguientes posibilidades combinatorias:

5.1.1. Tipo *wenn*-A + C⁸: antecedente, introducido por el conector *wenn*, seguido del consecuente y las variantes o subgrupos encabezados por *nur wenn* (*sólo si*), *immer wenn* (*siempre que*).

- (1) Wenn die Taube dann noch sein Zimmer blockierte, müßte er ans Ersparte gehen. (P. Süskind, Die Taube, 23).
- (2) Wenn das Volk Israel auf mich angewiesen wäre, säße es heute noch in Ägypten. (M. Walser, Ein fliehendes Pferd, 80).

Para estos casos, el conector prototípico y más frecuente en español es *si* (Knauer: 68), aunque existen otros de significado afín como: *cuando*⁹, *como*, *con* (*tal de*) *que*, *siempre y cuando*, (*como*) *siempre que*, que en alemán se traducen por *wenn*.

- (3) Déjale, qué manía de forzarle, cuando sienta hambre ya lo pedirá. (M. Delibes, El príncipe destronado, 63).
- (4) Si dijese que meditaba en el Misterio de la Santísima Trinidad no sería exacto... (R. Chacel, Desde el amanecer, 99).
- (5) Cuando me ponga, te lo podré decir. (C. Martín Gaité, El cuento de nunca acabar, 51).
- (6) Ya sabes que a mí me da la gana y que iré siempre que ella me llame. (C. Martín Gaité, Cuentos completos, 90).

5.1.2. Tipo \emptyset -A + C: antecedente, sin conector, seguido del consecuente.

- (1) Würde sie Skodlerrak jetzt begegnen, wäre er ihr sicher fremd. (P. Härtling, Eine Frau, 170).
- (2) Hätte ich eine unheilbare Krankheit, möchte ich, daß es mir verschwiegen wird. (B. Kronauer, Frau Mühlenbeck im Gehäus, 104).

Para el español no existen estructuras equivalentes. En todo caso, si no aparece un conector, la condicional puede construirse con las formas no personales del verbo, es decir con infinitivo, participio o gerundio (remitimos por ello al apartado 5.2.8.).

(8) En cuanto al índice de frecuencia, el tipo *wenn*-A + C encabeza nuestra lista con aproximadamente un 50% de los casos registrados, el tipo C + *wenn*-A con un 35%, el tipo \emptyset -A + C con un 10% y, finalmente, el tipo C + \emptyset -A con un 5%.

(9) También en alemán, el conector *wenn* posee un significado temporal adyacente que no llega a desprenderse del todo.

5.1.3. Tipo C + *wenn*-A: el consecuente se antepone al antecedente que está introducido por *wenn*.

- (1) Wär' ja ein Ding, wenn der Rex mich für voll nähme! (A. Andersch, Der Vater eines Mörders, 90).
- (2) ...die Welt wäre besser daran, wenn sie diese sogenannten Mittelschulen, Gymnasien, Oberschulen etcetera abschaffte (T. Bernhard, Die Ursache, 92).

Esta posibilidad, en la sucesión lineal de las proposiciones, también tiene correspondencia en español.

- (3) Digo yo que su madre seguirá igual, cuando no viene... (M. Delibes, El príncipe destronado, 24).
- (4) Que Dios me castigue si miento. (R.J. Sender, Réquiem por un campesino español, 97).
- (5) ¿Qué sería de ellos si no fuera por el calorillo de las tres de la tarde? (L. Martín-Santos, Tiempo de silencio, 62).

5.1.4. Tipo C + \emptyset -A: el consecuente se antepone al antecedente sin conector expreso.

- (1) Ich könnte/die Visionen anklagen hätte ich/Beweise doch (F. Hodjak, Ankunft Konjunktiv, 84).
- (2) Wirklich würde ich sein, wärest du wirklich bei mir. (V. Braun, Langsamer, knirschender Morgen, 66).

Para este caso no existe equivalente en español.

También pueden darse casos que en un principio se creen excepcionales pero que sorpresivamente se producen con mayor frecuencia de lo que se cree y que no se incluyen en gramáticas ni libros de alemán para extranjeros (cfr. Kaufmann:147). Se trata del anacoluta que implica la no inversión de sujeto (S) y verbo (V_1)¹⁰, rompiendo así con el orden natural de los elementos en la oración, a pesar de que el antecedente preceda al consecuente. Por motivos estilísticos variados, como puede ser marcar el carácter contrafactual o enfatizar el desarrollo de la consecuencia, muchos autores recurren a esta estrategia, por lo que conviene sensibilizar al hispanohablante de estos recursos habituales de enfatización.

5.1.5. Tipo *wenn*-A + C=(S+ V_1): antecedente introducido por *wenn* seguido del consecuente sin que se produzca una inversión.

- (1) Wenn ich einen Onkel Jodok hätte, ich würde von nichts anderem mehr sprechen! (P. Bichsel, Stockwerke, 13).
- (2) wenn ich könnte, ich wollte ins gleiche grab mit dir (U. Draesner, Gedächtnisschleifen, 70).
- (3) Wenn der liebe Gott ihn jetzt auf der Stelle herausholen wollte, das wäre eine schöne Bescherung. (M. Haushofer, Eine Handvoll Leben, 36).

En este apartado y siguiente se producen discordancias sintácticas muy acentuadas entre el alemán y español (al igual que en el apartado 5.1.2. y 5.1.4.) donde nuevamente se pone de relieve la distancia tipológica y estructural entre ambas lenguas.

5.1.6. Tipo \emptyset -A + C=(S+ V_1): antecedente sin el conector *wenn* seguido del consecuente sin que se produzca inversión.

- (1) Wäre das mein Hund, er bekäme keinen Zucker. (P. Bichsel, Stockwerke, 61).
- (2) Wäre sie blind, sie würde trotzdem sammeln. (G. Grass, Die bösen Köche, 45).
- (3) Wüßte ich nicht, daß wir die Wohnung [...] verlassen und nach Brunn ziehen werden, ich würde schwermütig oder aufsässig. (P. Härtling, Eine Frau, 85).

(10) Como es bien sabido, el predicado alemán puede presentar una estructura simple o compleja, donde V_1 se refiere siempre al verbo conjugado y V_2 a la forma no personal del verbo.

(4) Hätte er es gewußt, er hätte sich darüber lustig gemacht. (E. Canetti, Die Fackel im Ohr, 34).

Por otro lado hemos encontrado casos en los que tanto el antecedente como el consecuente figuran separadamente o se encuentran incompletos, como si de dos oraciones totalmente independientes se tratase, pero que, sin embargo, se interrelacionan fuertemente en ambas lenguas.

5.1.7. Tipo C => A: consecuente y antecedente actuando correlativamente.

(1) Sie hätten Sabine und Helmut gern bei Nußdorf mitgenommen, aber sie seien mit den Rädern da. (M. Walser, Ein fliehendes Pferd, 34).

→ Sie hätten Sabine ... mitgenommen, wenn sie nicht mit den Rädern dagewesen wären.

(2) Niemand wäre daran gestorben, daß einmal keine frischen Blumen in den Vasen standen oder keine Zigaretten bereitlagen. (M. Haushofer, Eine handvoll Leben, 133).

→ Niemand wäre daran gestorben, wenn einmal keine frischen Blumen... bereitgelegen wären.

En español:

(3) Mañana os llamo e intento ir. Así os ayudo. A no ser que ya lo hayáis resuelto. (Matte Bon, Gramática comunicativa del español, 205).

5.1.8. A => C: antecedente y consecuente actuando correlativamente.

(1) Oder seh ich das falsch. Wenn ja/würde ich mich entschuldigen. (F. Hodjak, Ankunft Konjunktiv, 53)

→ Wenn ich das falsch sähe, würde ich mich entschuldigen.

(2) —Aber du bist doch auch ein Physiker geworden, Papi. —Ich hätte es nie werden dürfen, Jörg-Lukas. Nie. Ich wäre jetzt nicht im Irrenhaus. (F. Dürrenmatt, Die Physiker, 37).

→ Wenn ich es nicht geworden wäre, wäre ich jetzt nicht im Irrenhaus.

(3) Er müßte. Wenn er könnte. (M. Walser, Ein fliehendes Pferd, 129).

En español:

(4) Si el cántaro da en la piedra, o la piedra en el cántaro, mal para el cántaro. (R.J. Sender, Réquiem por un campesino español, 79).

(5) Si me matan por haberme defendido en las Pardinias, bien. (Ibíd., 100).

(6) ¡Dios! —dijo de pronto—, si no es un ángel; es un demonio, ¿no lo ves? (M. Delibes, El príncipe destronado, 49).

(7) Podría haberse casado con Matías Manzano, años atrás, y tal vez hubieran sido bastantes felices. (C. Martín Gaité, Cuentos completos, 36).

5.1.9. Estructuras truncadas o parentéticas: interrupción del consecuente por intromisión del antecedente. La existencia de estructuras del tipo A C está suficientemente probada (Paek: 144, Kaufmann 1972: 8), sin embargo, en nuestro material analizado, los resultados de la búsqueda, en el caso del alemán, han sido infructuosos.

(1) Sie hätte, wenn sie die Arbeit umschreibt, noch eine Chance. (ejemplo tomado de U. Engel, Deutsche Grammatik, 224).

En español:

(1) y los caprichos casi unimaginables de la dieta con que el Muecas conseguía mantener vivos — caso de que lo hubiera conseguido— a los maravillosos animalitos. (L. Martín-Santos, Tiempo de silencio, 33).

(11) De todos modos parece confirmarse así la poca aceptación de la que gozan este tipo de estructuras. Según Kaufmann (1972: 27) suele tratarse de construcciones parentéticas estereotipadas que mencionamos en el epígrafe 5.2.9 del presente trabajo.

5.1.10. Tanto el antecedente como el consecuente pueden adoptar la forma de oración interrogativa.

- (1) Was wäre falsch/und was richtig gewesen./hätte ich mich dazu geäußert? (F. Hodjak, Ankunft Konjunktiv, 69).
- (2) Die Professoren waren selbst, wie ich fühlte, arme und geschlagene Geister, wie hätten sie mir etwas zu sagen gehabt? (T. Bernhard, Die Ursache, 91).
→ Wenn die Professoren selbst arme und geschlagene Geister waren, wie hätten sie mir etwas zu sagen gehabt?

En español:

- (3) Y si soy malo, ¿viene el demonio volando y me lleva al infierno? (M. Delibes, El príncipe destronado, 41.)
- (4) ¿Qué diría ella si lo supiera? (C. Martín Gaité, Cuentos completos, 38).
- (5) ¿Cómo iba a poder explicarlo entonces, si hoy día no logro más que romper torpemente su misterio? (R. Chacel, Desde el amanecer, 66).

En otras ocasiones, el período hipotético puede hallarse incompleto entonces bien el antecedente o el consecuente tendrán que derivarse insoslayablemente del contexto situacional.

5.1.11. Tipo $\emptyset + C$: el antecedente se encuentra elíptico.

- (1) Susanne? Wann denn? Hätte ich doch gesehen-! (B. Strauß, Trilogie des Wiedersehens, 37).
→ Wenn sie hier gewesen wäre, hätte ich sie doch gesehen!

En español:

- (2) ¡Mira que llamo a tu mamá, Quico! (M. Delibes, El príncipe destronado, 27).
→ Como no te portes bien, llamo a tu mamá.

5.1.12. Tipo *wenn*-A + 0: el consecuente se halla elíptico y el antecedente introducido por *wenn*. Tanto las oraciones en 5.1.12. como en 5.1.13. se consideran desiderativas (cfr. Fries 1996: 52) y se corresponden a las oraciones con *ojalá* o *si* del español. Ambas lenguas poseen, a nuestro juicio, la capacidad de expresar dichos matices con igual precisión.

- (1a) Wenn mir das einer erzählen würde, daß hier richtige Soldaten vorbeikommen...! (B. Strauß, Trilogie des Wiedersehens, 36).
- (2a) Wenn wir die bei der Polizei hätten- (F. Dürrenmatt, Die Physiker, 57).

En español:

- (1b) ¡Si/Ojalá alguien pudiese decirme que por aquí pasan verdaderos soldados!
- (2b) ¡Ojalá los fuésemos en la policía!
- (3) ...ojalá pudiera llegar a casa y estar un rato solo. (C. Martín Gaité, Cuentos completos, 37).
- (4) Si al menos pudiéramos pararlo un minuto. (G. García Márquez, El general en su laberinto, 54).

5.1.13. Tipo $\emptyset -A + \emptyset$: el consecuente se halla elíptico y el antecedente sin *wenn*.

- (1) Wäre ich er. Könnt ich mein Geschlecht gegen das seine tauschen. (C. Wolf, Cassandra, 35).

Algunas de estas oraciones encuentran su equivalencia en español en las introducidas por *Quién* dentro de un estructura exclamativa (cfr. Knauer 1998: 231).

- (1a) ¡Quién fuera él!

En ocasiones, el enunciado contenido en las estructuras de cortesía puede relacionarse con una condición prefijada, es decir que en ellas se presupone el establecimiento de una condición en dependencia de cuyo cumplimiento se regirá la consecuencia (vid. Cartagena/Gauger: 483), como es el caso en 5.1.14).

5.1.14. Estructuras de cortesía del tipo A + \emptyset que incluye preguntas corteses o deseos, o, en el caso del español, estructuras que recobran un carácter de amenaza (ej. 5) y del tipo C + \emptyset en el caso de las sugerencias.

- (1) Würden Sie so freundlich sein und den Sockel wieder aufrichten, sagte der Pfarrer. (A. Andersch, Sansibar oder der letzte Grund, 118).
→ Wenn Sie so freundlich wären, könnten Sie den Sockel wieder aufrichten.
- (2) Am liebsten,/sagte sie, wäre ich gescheit gewesen (F. Hodjak, Ankunft Konjunktiv, 74).
→ Wenn sie gescheit gewesen wäre,... con un componente desiderativo.
- (3) Er hätte gern einmal die Zürnschen Mülleimer und ihren hinausgeschleppt. (M. Walser, Ein fliehendes Pferd, 58).
→ Wenn er sie hinausschleppte, würde er sich hilfsbereit fühlen.
- (4) Wie wär's? (P. Härtling, Eine Frau, 121).
→ Wie wär's, wenn wir ins Kino gingen?

De la misma manera en español, ciertos usos des estas estructuras poseen un matiz condicional, como es el caso de una sugerencia cortés (ej. 6).

- (5) Pero, Pablito, ¿qué haces ahí?, no juegues con la tierra; ¡como vaya! (C. Martín Gaité, El cuento de nunca acabar, 82) → ¡Como vaya te doy!
- (6) Lo que podríamos hacer es comer aquí. → Si te parece bien,...
- (7) Mestiza, diría yo. (J.C. Onetti, Cuando ya no importe, 46) → Si me permite opinar, diría que...

Hasta aquí los rudimentos básicos para una predicación condicionante.

5.2. En referencia al segundo punto que mencionábamos al principio también existen otras unidades o recursos léxicos para expresar *condicionalidad* entre los cuales incluimos en nuestra taxonomía otros conectores distintos a *wenn*, correlatos, giros, locuciones o formas no personales del verbo, etc. que ayuden a precisar y expresar el período hipotético.

5.2.1. Por un lado *falls* y sus variantes estándar (vid. también Castell 1997: 528): *für den Fall*, *daß...* y *für alle Fälle* (al que le corresponden las locuciones (*por*) *si acaso*, *en (el) caso de que*) y *es sei denn*, (*daß*)...¹² con significado afín a *außer wenn* o a la construcción *nur dann nicht, wenn* (*a no ser que*, *excepto que*, *salvo que*); y, por otro lado, *soweit* (*si es que*) y *sofern* (*siempre y cuando*) como conectores condicionales prototípicos.

- (1) Falls es da Regeln gäbe, müßte man sie weitersagen. (C. Wolf, Kassandra, 78).
- (2) und der Kranke würde wahrscheinlich schon in einigen Monaten, ja Wochen einen neuen Mord begehen, falls er eine Gelegenheit dazu fände. (F. Dürrenmatt, Das Versprechen, 89).
- (3) —falls sich herausstelle, daß es »undichte Stellen« innerhalb der untersuchenden Behörde gebe, so werde diese, [...] Anzeige gegen Unbekannt erheben [...]. (H. Böll, Die verlorene Ehre der Katharina Blum, 74).

En español:

- (4) Volveré sobre esto cuando hable de la narración vacía, [...], caso de que llegue a dominar con algún concierto la marea de papeles a mano y a máquina... (C. Martín Gaité, El cuento de nunca acabar, 100 y s.).
- (5) ...el oyente querrá saber si lo vimos desde la ventana, [...] o —en el caso de que el testimonio sea más indirecto— lo que estábamos haciendo... (Ibíd., 155).
- (6) le gustaba adelantar a uno en la Raya de lo de Abendújar por si las moscas... (M. Delibes, Los santos inocentes, 33).

(12) La locución conjuntiva o nexiva *es sei denn*, (*daß*) es una fórmula lexicalizada compleja que actúa normalmente en contextos muy especiales y específicos; según Van Dijk (cit. en Paek: 116) debe contemplarse como "Äquivalent von negierten Konditionalsätzen mit wenn nicht".

5.2.2. Los elementos de remisión textual correlativos *da*, *dann* y *so* actúan como intensificadores del consecuente. Estos elementos¹³, que son facultativos, enfatizan expresamente la consecuencia y aseguran la continuidad de la relación 'condición/consecuencia', sobre todo en los casos de elisión del conector (cfr. Weinrich: 585). Según Redder (cit. en Paek: 142-143): "*dann leistet mit seinem temporalen Merkmal eine lineare Fortentwicklung des höörerseitigen Verstehens und Wissens*" y *so* actúa como "*Vergleichsdeixis den Nebensatzgehalt als 'Wissensvoraussetzung', der dann im nachgestellten Hauptsatz qualitative Veränderung erfährt*". Según la norma sólo pueden aparecer cuando el antecedente precede al consecuente, es decir desempeñando una función anafórica en estructuras del tipo A + C, sin embargo, los ejemplos (4) y (5) nos demuestran la existencia de estructuras del tipo C + A, donde estos elementos desempeñarían una función catafórica.

- (1) Wenn das nicht gelingen sollte, so würde er... allein absteigen (M. Frisch, Der Mensch erscheint im Holozän, 135).
- (2) Ja, wenn es mehrere wären, etwa fünf, dann vielleicht. Aber so? (G. Grass, Die bösen Köche, 28).
- (3) und wenn er da geantwortet hätte, da wäre alles gut gewesen (B. König, Spielerei bei Tage, 87).
- (4) Da hätte die Prinzessin fast lachen gemußt, wenn sie nicht so schwach gewesen wäre. (J. Becker, Jakob der Lügner, 173).
- (5) Ich ginge auch dann nicht in den Keller, könnte ich den Jungen mitnehmen... (R. Hochhuth, Effis Nacht, 56).

Esta posibilidad puede realizarse en español mediante el adverbio *entonces* o *sólo entonces*:

- (6) En el caso de que no llamara, (sólo) entonces te lo comunicarían.
- (7) Creo que los gringos se irán dentro de pocos meses. Entonces comenzará su tarea. (J.C. Onetti, Cuando ya no importe, 57).

5.2.3. Enunciados impersonales con un adjetivo.

- (1) Gepäck wäre lästig (F. Hodjak, Ankunft Konjunktiv, 30).
→ Es wäre lästig, wenn wir Gepäck hätten.
- (2) Schlimm wäre der Verlust des Gedächtnisses. (M. Frisch, Der Mensch erscheint im Holozän, 13).
→ Es wäre schlimm, wenn er sein Gedächtnis verlöre.
- (3) Das wäre schlimmer gewesen. (Ibíd., 84).
→ Es wäre schlimmer gewesen, wenn er einen Unfall gehabt hätte.

Se trata de construcciones no proposicionales que admiten como paráfrasis estructuras con *wenn* o, en el caso del español, con *si*.

- (4) El equipaje sería un estorbo. (ejemplo reconstruido).
- (5) La pérdida de memoria sería grave. (ejemplo reconstruido).
- (6) Eso hubiera sido peor. (ejemplo reconstruido).

5.2.4. Enunciados formulados hipotéticamente mediante la partícula *als* complementando a un nombre. En estos casos el sintagma nominal se sitúa comúnmente en el campo sintáctico anterior.

(13) Según Kaufmann (1972: 125), estos mismos elementos constituyen incluso condiciones "unter Bezugnahme auf den vorausgegangenen Kontext".

- (1) Als Kind hätte sie geschrien... (M. Haushofer, Eine Handvoll Leben, 105).
 (2) Als Kugelschreiber hätte er Blei pflücken müssen. (E. Fried, Zeitfragen, 82).

En español, aunque no poseen un uso muy efectivo en la lengua estándar, sí pueden darse, en ocasiones, oraciones equivalentes en su contenido básico.

- (3) Como profesor tendría que conocer el tema. (ejemplo reconstruido).
 (4) Como abogado criminalista podría ayudarte. (ejemplo reconstruido).

5.2.5. Los sintagmas preposicionales introducidos por *ohne* (sin), *bei* (en caso de que), *mit* (con) y *unter* (bajo), son estructuras muy características para expresar una condición de forma comprimida —Heringer las denomina "*Bedingungssätze in verkappter Form*" (1989: 66).

- (1) Mit Pflegern wäre das nie vorgekommen. (F. Dürrenmatt, Die Physiker, 16).
 (2) Bei ruhiger See würde ich mich mit einem Kutter schon hinauswagen (A. Andersch, Sansibar oder der letzte Grund, 21).

En español:

- (3) Con su aceptación, nosotros no nos negaremos. (ejemplo reconstruido).
 (4) Bajo estas condiciones no trabajaré con ellos. (ejemplo reconstruido).

5.2.7. Las locuciones condicionales alemanas: *im Fall(e)*, *daß...*; *unter der Bedingung*, *daß...*, tienen su correspondencia en las locuciones ilativas: *en el caso de que*, *caso que*, *en el supuesto de que*; *a condición de que*, *con la condición de que*, *si se da*, *es el caso*.

- (1) Herr Geiser weiß, daß man [...] sich links halten muß und daß es unterwegs Ställe gibt, wo man im Fall eines schweren Gewitters unterstehen könnte (M. Frisch, Der Mensch erscheint im Holozän, 90).
 (2) ...und nur der Rest wurde Johnnie eingehändigt, im Falle er es brauchte. (E. Canetti, Die Fackel im Ohr, 96).

En español:

- (3) No tiene mérito lo de tu padre porque lo hace para no tener que apalabrar un mayoral en el caso de que tú tengas que ir al servicio. (R.J. Sender, *Réquiem por un campesino español*, 50).
 (4) Yo he venido aquí con la condición de que no te harán nada. (Ibíd., 97).
 (5) y, si era el caso de amarrarle en lo alto del cancho para que el señorito o la señorita... se entretuviesen. (M. Delibes, Los santos inocentes, 12).

5.2.8. Participios: *angenommen*, *ausgegangen von*, *gesetzt (den Fall)*, *vorausgesetzt*; junto con estos participios se hallan locuciones participiales más o menos fijas. Véanse las que mencionan Sommerfeldt/Schreiber/Starke (1991: 62): *auf die Dauer gesehen*, *bei Lichte betrachtet*, *beim Wort genommen*.

- (1) Er hielt den Telefonhörer am Ohr und dachte darüber nach, ob sein Telefon in den einundzwanzig Monaten [...] ein gemeldet hatte, vorausgesetzt, irgend jemand hätte seine Nummer gewählt. (C. Hein, Der Tangospieler, 25).
 (2) Angenommen ich habe recht, angenommen der Mörder des Gritli Moser lebt noch, wären dann nicht andere Kinder in Gefahr? (F. Dürrenmatt, Das Versprechen, 65).
 (3) Gesetzt, ich besäße vom Mörder nichts als diese Zeichnung... (Ibíd., 84).

En español existe la posibilidad de expresar la condición no sólo a través del participio sino también a través del infinitivo o gerundio¹⁴. Estas formas verbales pueden actuar aisladas o unidas a otras palabras.

(14) Naturalmente cabe advertir que éstos pueden tener otros valores muy distintos por lo que, en último extremo, el contexto será el determinante de su función sintáctica y valor condicional. Vid. Fernández Álvarez (1987: 138).

- (1) ...de no hacerlo, los chicos recibirían al bautizo gritando a coro... (R.J. Sender, Réquiem por un campesino español, 14).
- (2) ...atrayendo al hijo, atraería tal vez al resto de la familia. (Ibíd., 27).
- (3) —podría haber sido, en todo caso, la frase más cabal de Andrea a su compañera, [...] teniendo en cuenta las inaplazables llamadas del entorno. (C. Martín Gaité, Cuentos completos, 12).
- (4) Sólo siendo aquella forma tenía sentido para mí acercarme al altar... (R. Chacel, Desde el amanecer, 67).

5.2.9. Giros: *an deiner Stelle, wenn's nach mir...*;

- (1) Wenn es nach mir ginge, ich säße den Tag/Angelehnt auf dem Faulbett. (S. Kirsch, Rückenwid, 58).
- (2) Ich an deiner Stelle würde zurück an die Universität gehen. (C. Hein, Der Tangospieler, 176).

Este tipo de giros es muy frecuente en español que muestra una amplia variedad de combinaciones lingüísticas: *yo que usted (tú,...)*, *yo en el lugar/caso/situación de usted, si yo estuviera en su lugar*:

- (3) Otra en mi lugar te habría vendido. (I. Allende, Eva Luna, 47).

5.2.10. Algunas oraciones concesivas con un contenido contrafactual.

- (1) Aber selbst wenn es nicht so gewesen wäre, könnte sie jenen Nachmittag im Hotelzimmer nicht ungeschehen machen. (M. Haushofer, Eine Handvoll Leben, 139).
- (2) Und selbst wenn der Wachmann es könnte und sich dem Räuber entgegenwürfe - er wäre längst niedergeschossen und tot, (P. Süskind, Die Taube, 43-44).
- (3) Auch wenn Ihre Stimme in die Welt hinausdränge, würde man Ihnen nicht glauben. (F. Dürrenmatt, Die Physiker, 83).

También en español, estas oraciones muestran un paralelismo con las condicionales.

- (4) Todos se van, pero yo, aunque pudiera, no me iría. (R.J. Sender, Réquiem por un campesino español, 79).
- (5) ...el cuento resultante de ese encargo, aun cuando la criada pudiera tener excelente madera de narradora [...], nunca podrá compararlo el niño... (C. Martín Gaité, El cuento de nunca acabar, 85-86).
- (6) La quiero sana aunque gaste y pierda tiempo. (J.C. Onetti, Cuando ya no importa, 53).

Las oraciones con un matiz condicional más típicas son las introducidas por los conectores *selbst wenn*, *sogar wenn* y *auch wenn* en alemán y en español *aunque*.

5.2.11. Las oraciones comparativas irreales introducidas por *wie wenn (igual que si)*, *als wenn (lo mismo que si)*, *als (como si)*, *als ob (cual si)*¹⁵, cuyo eje vertebrador es la comparación presentan, a nuestro juicio, un contenido condicional parcamente difuminado aunque su parentesco con las condicionales está claro.

- (1) Gegen Mittag, das Gesicht/des Postboten/erweckt den Eindruck, als käme/jede Nachricht ein Leben (F. Hodjak, Ankunft Konjunktiv, 51).
- (2) ...ein stumpfblaues, einsames Meer, das so aussah, als hätte es noch niemals der Kiel eines Schiffes durchschnitten,... (A. Andersch, Die Kirschen der Freiheit, 79).

En español:

- (3) Lo miraba como si lo viese cada noche por vez primera,... (C. Martín Gaité, Cuentos completos, 25).

(15) En nuestro material analizado, el conector que aparece con mayor frecuencia es *als* seguido de *als ob* y *wie wenn* y finalmente *als wenn* que muestra una operatividad todavía más escasa. En lo que se refiere al español, Knauer (73) constata lo mismo acerca de *como si* (= *als*).

(4) Me sentía desmoronar, diluir. Igual que si la luna desprendiera un gas corrosivo. (Ibíd., 63).

(5) yo la quiero más que si fuera mi propia nieta ... (I. Allende, Eva Luna, 57).

5.2.12. El antecedente, en muy determinados casos, puede estar realizado por un infinitivo preposicional *zu* + *Infinitiv* en alemán y, en otros, el consecuente mediante un infinitivo con valor final *um* + *zu*.

(1) Es wäre einfacher, dachte Gregor, vom Meer abhängig zu sein, statt von den Menschen. (A. Andersch, Sansibar oder der letzte Grund, 8).

(2) Es wäre besser, dachte er, jetzt nichts mehr zu fragen, nichts mehr zu reden. (Ibíd., 87).

(3) Hilfsbereit zu erscheinen, würde ihm Spaß machen. (M. Walser, Ein fliehendes Pferd, 58).

(4) Da wünsche ich mir, ich wäre eine Schlange [...], um die Kinder und die Vögel verscheuchen zu können,... (B. Frischmuth, Amoralische Kinderklapper, 73).

En español ya hemos visto que el antecedente se puede expresar mediante *de* + *inf.* o *con* + *inf.* pero con la salvedad de que no se trata de una construcción proposicional y que no se pueden considerar como equivalentes. El alemán traducirá casos como en el ejemplo (5) por *wenn*.

(5) ¿qué habría podido ella responder, de intentar ser honrada? (C. Martín Gaité, Cuentos completos, 12).

(6) De no ser por mi, todavía estarías mora. (I. Allende, Eva Luna, 47).

5.2.13. Los adverbios condicionales: *andernfalls*, *sonst*, *nur*, *bestenfalls*, *nötigenfalls*, *schlimmstenfalls* y sus correspondencias en español *en caso contrario*, *si no/de lo contrario*, *sólo/sólo si*, *en el mejor de los casos*, *de ser necesario*, *en el peor de los casos*.

(1) denn nichteinmal [sic] Kandlbinder hatte eine Ahnung von seinem Besuch im Unterricht gehabt, sonst wäre er nicht so entgeistert gewesen (A. Andersch, Der Vater eines Mörders, 20).

(2) Aber die Straße ist wieder offen —Sonst wäre Corinne nicht hier. (M. Frisch, Der Mensch erscheint im Holozän, 136).

(3) Bestenfalls hätten sie gesagt: dort wohnen genau die gleichen Menschen wie auf dem Wedding. (A. Andersch, Sansibar oder der letzte Grund, 22).

En español:

(4) La calle está nuevamente abierta —en caso contrario Corinne no estaría aquí. (ejemplo traducido).

5.2.14. Otro recurso léxico puede ser el uso de ciertos verbos performativos (*bedingen*, *voraussehen*, *ausgehen von*, *absehen von*) o de sustantivos derivados de dichos verbos (*Bedingung*, *Voraussetzung*). En este apartado cabe incluir también a aquellos verbos que denotan un estado mental, los llamados verbos de percepción mental, como *annehmen*, *vorstellen*, *wünschen*¹⁶ y que a su vez sirven para establecer premisas o hipótesis, y que, como puede apreciarse, están emparentadas semánticamente con las locuciones presentadas bajo 5.2.7. En español son los verbos *suponer*, *imaginar* o *desear* los que expresan esa condición.

(1) Und er wünschte, er hätte es nie gewagt, ... (P. Süskind, Die Taube, 38)

→ Wenn er es nie gewagt hätte, dann (würde er sich jetzt besser fühlen).

(2) Stellen Sie sich vor, Sie hätten Ihr Wort halten müssen. (F. Dürrenmatt, Das Versprechen, 37).

→ Wenn Sie Ihr Wort hätten halten müssen,...

(3) ...nehmen wir an, Sie hätten recht. (Ibíd., 105).

→ Wenn Sie recht hätten, ...

(16) Incluimos también el verbo *wünschen* (desear) por la proximidad semántica manifiesta de las oraciones desiderativas con las condicionales, de las que este verbo es introductor.

En español:

- (2) Imagínate que te tocara la lotería ¿qué harías? (ejemplo reconstruido).
- (3) Supón que te roban el coche ¿a dónde acudirías? (ejemplo reconstruido).

5.2.15. El uso de determinados adverbios como *fast*, *beinahe*, *glatt*.

- (1) Der Boden schwitzte Feuchtigkeit aus, und Lieserl wäre fast hingefallen. (M. Haushofer, Eine Handvoll Leben, 23).
- (2) Stimmt, sagte der Wirt, ich hätt's beinah vergessen. (A. Andersch, Sansibar oder der letzte Grund, 73).
- (3) Beinahe hätte sie gelacht. (Ibíd., 36).

En este caso se trata nuevamente de construcciones no proposicionales con matiz condicional. Este matiz se expresa en español mediante la perífrasis *estar a punto de* o con el adverbio *casi*.

- (4) He estado a punto de caerme. (ejemplo reconstruido)
- (5) Casi lo hubiera olvidado. (ejemplo reconstruido)

6. A MODO DE CONCLUSIÓN

El hablante dispone de diferentes maneras de formular condiciones, según sea el tipo de condición que desea establecer o la actitud con la que desea plantearla.

Fig. 1

| ALEMÁN | ESPAÑOL |
|---|--|
| Tipo wenn-A + C C + wenn-A | ciertos usos de 'cuando', 'como', 'siempre y cuando'... |
| Tipo Ø-A + C con el verbo en posición inicial C + Ø-A | cierta equivalencia: infinitivo, participio o gerundio |
| Tipo Ø + C A + Ø | tiene correspondencia |
| Tipo wenn-A + Ø | si/ojalá-A + Ø |
| Tipo Ø-A + Ø | Quién-A + Ø |

Como hemos podido observar a través del análisis confrontativo son numerosas las similitudes entre las oraciones condicionales alemanas y españolas (Fig. 1).

Ambas lenguas disponen de diversos recursos para explicitar una predicación condicional ya sea a través de determinadas estructuras sintácticas o unidades léxicas que la caracterizan tanto semántica-, tipológica- como ópticamente.

El conector *wenn* muestra en español una mayor riqueza expresivo-articulatoria; se puede traducir o hacer equivaler a conectores simples *cuando*, *como* o a locuciones conjuntivas complejas *siempre que* o locuciones (formadas por *con* + el relativo *que*) *con tal de que*.

Fig. 2

| ALEMÁN | ESPAÑOL |
|---|----------------|
| Tipo \emptyset -A + C | inexistentes e |
| wenn-A + C= (S+V ₁) | inaceptables |
| \emptyset -A + C= (S+V ₁) | |
| A= (zu+inf.) + C | |
| C= (um zu+inf.) + A | |

El despliegue de posibilidades en español es inmenso, mucho mayor que en alemán por lo que muchos de los casos que no tienen equivalencia en alemán se han omitido deliberadamente.

Entre las disimilitudes más llamativas se encuentran aquellas estructuras alemanas completamente ajenas a la idiosincrasia y espíritu de la lengua española (Fig. 2) y, por tanto, totalmente inexistentes en la lengua española.

En el recuadro (Fig. 3) puede apreciarse una lista de los conectores y locuciones conjuntivas o nexivas que han aparecido en nuestro corpus. En ella se omiten las preposiciones, adverbios que dan lugar a construcciones no proposicionales y los elementos correlativos.

Fig.3

| ALEMÁN | ESPAÑOL |
|--------------------------|--|
| wenn | si cuando, como con (tal de) que (como) siempre que |
| nur wenn | sólo si |
| immer wenn | siempre que |
| als wenn | igual que si |
| wie wenn | lo mismo que si |
| außer wenn | excepto si, salvo si, excepto que, salvo que |
| als | como si |
| als ob | cual si |
| falls | (por) si acaso |
| für den Fall, daß | en (el) |
| caso de que | |
| für alle Fälle | en todo caso |
| im Fall(e), daß | en el caso de |
| que, caso que, en | el supuesto |
| de que | |
| unter der Bedingung, daß | a |
| condición de que, con | la |
| condición de que | |
| soweit | si es que |
| sofern | siempre y cuando |
| selbst wenn | aunque |
| sogar wenn | |
| auch wenn | |

BIBLIOGRAFÍA. FUENTES LITERARIAS:

- Andersch, Alfred (1957), *Sansibar oder der letzte Grund*, Zürich: Diogenes.
----- (1980), *Der Vater eines Mörders*, Zürich: Diogenes.
----- (1968), *Die Kirschen der Freiheit*, Zürich: Diogenes.
- Becker, Jurek (1976), *Jakob der Lügner*, Frankfurt a.M.: Suhrkamp.
- Bernhard, Thomas (1975), *Die Ursache. Eine Andeutung*, München: dtv.
- Bichsel, Peter (1974), *Stockwerke*, Stuttgart: Reclam.
- Böll, Heinrich (1974), *Die verlorene Ehre der Katharina Blum*, München: dtv.
- Braun, Volker (1987), *Langsamer, knirschender Morgen*, Halle: Mitteldeutscher Verlag.
- Canetti, Elias (1988), *Die Fackel im Ohr*, Frankfurt a.M.: Fischer.
- Draesner, Ulrike (1995), *Gedächtnisschleifen*, Frankfurt a.M.: Suhrkamp.
- Dürrenmatt, Friedrich (1980), *Die Physiker*, Neufassung, Zürich: Diogenes.
----- (1978), *Das Versprechen*, München: dtv.
- Fried, Erich (1968), *Zeitfragen*, München: Carl Hanser Verlag.
- Frisch, Max (1979), *Der Mensch erscheint im Holozän*, Frankfurt a.M.: Suhrkamp.
- Frischmuth, Barbara (1985), *Amoralische Kinderklapper*, München: dtv.
- Grass, Günter (1978), *Die bösen Köche*, Stuttgart: Reclam.
- Härtling, Peter (1983), *Eine Frau*, Hamburg: Luchterhand.
- Haushofer, Marlen (1998), *Eine Handvoll Leben*, München: dtv.
- Hein, Christoph (1989), *Der Tangospieler*, Berlin: Aufbau Taschenbuch Verlag.
- Hochhuth, Rolf (1996), *Effis Nacht*, Reinbek bei Hamburg: Rowohlt.
- Hodjak, Franz (1997), *Ankunft Konjunktiv*, Frankfurt a.M.: Suhrkamp.
- Kirsch, Sarah (1977), *Rückenwind*, Ebenhausen bei München: Langewiesche-Brandt.
- König, Barbara (1969), *Spielerei bei Tage*, München: Carl Hanser Verlag.
- Süskind, Patrick (1987), *Die Taube*, Zürich: Diogenes.
- Strauß, Botho (1978), *Trilogie des Wiedersehens*, Stuttgart: Reclam.
- Walser, Martin (1978), *Ein fliehendes Pferd*, Frankfurt a.M.: Suhrkamp.
- Wolf, Christa (1993), *Kassandra*, München: dtv.
- Allende, Isabel (1987), *Eva Luna*, Barcelona: Plaza & Janes.
- Chacel, Rosa (1972), *Desde el amanecer*, Madrid: Editorial Debate.
- Delibes, Miguel (1973), *El príncipe destronado*, Barcelona: Ediciones Destino.
----- (1981), *Los santos inocentes*, Barcelona: Planeta.
- Martín Gaité, Carmen (1978), *Cuentos completos*, Madrid: Alianza Editorial.
----- (1988), *El cuento de nunca acabar*, Barcelona: Editorial Anagrama.
- Martín-Santos, Luis (1961), *Tiempo de silencio*, Barcelona: Seix Barral.
- Onetti, Juan Carlos (1993), *Cuando ya no importe*, Madrid: Alfaguara.
- Sender, Ramón J. (1950), *Réquiem por un campesino español*, Barcelona: Ediciones Destino.
- Alcina, Juan/Blecuca, José Manuel (1991⁸), *Gramática española*, Barcelona: Ariel.
- Borrego/Asencio/Prieto (1985), *El subjuntivo, valores y usos*, Alcobendas: Sociedad General Española de Librería.
- Castell, Andreu (1997), *Gramática de la lengua alemana*, Madrid: Editorial Idiomas.
- Cartagena/Gauger (1989), *Vergleichende Grammatik Spanisch-Deutsch*, Tomo 2, Mannheim: Dudenverlag.
- Dietrich, Rainer (1992), *Modalität im Deutschen*, Opladen: Westdeutscher Verlag.
- Eisenberg, Peter (1989), *Grundriß der deutschen Grammatik*, Stuttgart: Metzler.
- Engel, Ulrich (1988), *Deutsche Grammatik*, Heidelberg: Julius Groos.
- Engel, Ulrich/Tertel, Rozemaria (1993), *Kommunikative Grammatik*, München: iudicium.
- Fernández Álvarez, Jesús (1987), *El subjuntivo*, Madrid: Edelsa.
- Fries, Norbert (1996), "Grammatik und Emotionen", en *LILI*, nº 101/26, Stuttgart, 37-69.

- Hájek, Otto (1982), "Der Konjunktiv in Konditionalgefügen und verwandten Satztypen" en *Brünner Beiträge zur Germanistik und Nordistik III*, 4, Brünn, 55-70.
- Helbig/Buscha (1991), *Deutsche Grammatik. Ein Handbuch für den Ausländerunterricht*, Berlin: Enzyklopädie.
- Heringer, Hans-Jürgen (1989), *Eine rezepptive Grammatik des Deutschen*, Tübingen: Niemeyer.
- Hernández, César (1992), *Gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.
- Jäger, Siegfried (1971), *Der Konjunktiv in der deutschen Sprache der Gegenwart*, Düsseldorf: Pädagogischer Verlag Schwann.
- Kaufmann, Gerhard (1973), "Zum Bedingungsgefüge", en *Zielsprache Deutsch*, nº4, München, 141-154.
- (1972), *Das konjunktivische Bedingungsgefüge im heutigen Deutsch*, Mannheim: IdS.
- Knauer, Gabriele (1998), *Der Subjuntivo im Spanischen Mexicos*, Tübingen: Niemeyer.
- Kovacci, Ofelia (1992), *El comentario gramatical*, volumen II, Madrid: Arco/Libros.
- Matte Bon, Francisco (1992), *Gramática comunicativa del español*, tomo II, Madrid: Difusión.
- Meckova-Atanassova, S. (1990), "Kombinationen von Verbformen in `faktischen Konditionalgefügen'", en *Deutsch als Fremdsprache*, 2, Leipzig, 83-87.
- Narbona, A. (1989), *Las subordinadas adverbiales improprias en español. Bases para su estudio*, Málaga: Ágora.
- Paek, Solja (1993), *Die sprachliche Form hypothetischen Denkens in der Wissenschaftssprache, München: iudicium*.
- Porto Dapena, José Álvaro (1991), *Del indicativo al subjuntivo*, Madrid: Arco Libros.
- RAE (1991¹³), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Seibicke, Wilfried (1964), "Wenn-Sätze", en *Muttersprache*, nº9, 260-271.
- Sommerfeldt/Schreiber/Starke (1991), *Grammatisch-semantische Felder*, Berlin: Langenscheidt.
- Weinrich, Harald (1993), *Textgrammatik der deutschen Sprache*, Mannheim: Bibliographisches Institut.